



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 7 de junio de 2017
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2015/0287 (COD)**

**10080/17
ADD 1**

**JUSTCIV 139
CONSOM 248
DIGIT 160
AUDIO 86
DAPIX 227
DATAPROTECT 114
CULT 85
CODEC 1001**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	9901/17 + ADD 1, 9832/17, 9833/17
N.º doc. Ción.:	15251/15
Asunto:	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos digitales (primera lectura) - Orientación general = Declaración de la Comisión que deberá constar en el acta del Consejo

En el anexo se remite a las delegaciones una declaración de la Comisión que deberá constar en el acta del Consejo (Justicia y Asuntos de Interior) de los días 8 y 9 de junio de 2017.

Declaración de la Comisión

La Comisión otorga una gran importancia a la interoperabilidad del contenido digital. Con ese fin, supervisa la situación del mercado mientras baraja posibles vías de actuación futura. La Comisión tiene en cuenta, en este contexto, la legislación vigente de la Unión. Además, estudiará cómo repercute la evolución del mercado en la aplicación de la Directiva propuesta a los contratos de suministro de contenido digital.
